

# Ecuador aplica su ley forestal de manera innovadora

**El Gobierno del Ecuador introduce medidas innovadoras para transparentar la administración y el control forestales mediante la tercerización de servicios de administración y supervisión del aprovechamiento de los bosques**

**D**ESPUÉS de un amplio proceso participativo nacional que culminó en 1999 con la promulgación de la “Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador”, el Ministerio del Ambiente implementa exitosamente una nueva política forestal nacional, que promueve el uso de los bienes y servicios ambientales de los bosques, incluyendo la madera, a niveles de intervención que aseguren su permanencia y su regeneración natural. Las claves de esta política son la sencillez, la transparencia y el fomento de la ordenación forestal sostenible.

## Reformas del marco legal

A fin de poner en práctica la nueva política forestal lo antes posible, el Presidente del Ecuador promulgó el Decreto Ejecutivo N° 346 en abril del 2000, introduciendo cambios sustanciales en el Reglamento de Aplicación de la ya existente Ley Forestal de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Un aspecto especialmente importante e innovador de esta reforma fue la incorporación de los siguientes criterios básicos de manejo forestal sustentable en el marco legal que rige el sector forestal del Ecuador:

- sustentabilidad de la producción;
- mantenimiento de la cobertura boscosa;
- conservación de la biodiversidad;
- corresponsabilidad en el manejo; y
- reducción de los impactos ambientales y sociales negativos.

Conforme a estos criterios, el Ministerio del Ambiente emitió, mediante Resolución Ministerial de julio del 2000, la Normativa para el Manejo Forestal Sustentable en Ecuador, la cual permite a la autoridad forestal llevar un control eficaz de las actividades de extracción en el bosque sobre la base de indicadores verificables correspondientes a cada uno de estos criterios.

De este modo, Ecuador hoy cuenta con un marco legal moderno y coherente para el sector forestal, orientado a hacer que el manejo forestal sea una actividad transparente, clara, simple y previsible. Por lo tanto, el país tiene una base sólida para estimular la ordenación sostenible de sus bosques naturales e impedir la extracción ilegal o destructiva.

## Fomento de la participación privada

A fin de aplicar esta política y establecer el Sistema Nacional Tercerizado de Control Forestal, se han dado ya dos pasos importantes. Bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, junto con cinco organizaciones no gubernamentales ambientalistas, se constituyó “Vigilancia Verde”, un cuerpo público-privado de supervisión forestal, encargado de controlar el transporte de madera entre el bosque y los puntos de comercialización y transformación. Vigilancia Verde se financia mediante un fideicomiso mercantil al cual ingresa el 50% del valor de toda la madera ilegal confiscada y rematada. Vigilancia Verde ha establecido ya siete puestos de control en sitios estratégicos en las carreteras del país. La organización ya ha demostrado su eficacia: en su primer año de vida, confiscó una cantidad cinco veces mayor al volumen de madera confiscado por el gobierno durante el año de comparación anterior.

Otro elemento fundamental del sistema es la “Regencia Forestal”. Los regentes forestales son profesionales forestales independientes, que otorgan fe pública y trabajan con el aval del Estado y bajo su supervisión. Su responsabilidad es asegurar que las actividades

de aprovechamiento forestal en el bosque, autorizadas por la administración forestal, cumplan plenamente con los criterios, indicadores y procedimientos contenidos en las normas, planes de manejo y permisos de aprovechamiento forestal.

## Contratación de servicios de administración y supervisión

A fin de completar el Sistema Nacional Tercerizado de Control Forestal, el Ministerio del Ambiente contratará los servicios de un organismo verificador privado al cual le delegará una buena parte de sus funciones operativas en la administración y supervisión forestal. Esta organización deberá tener vasta experiencia en actividades de monitoreo y evaluación y deberá gozar de reconocido prestigio a nivel internacional. Sus funciones serán las siguientes:

- entregar licencias de aprovechamiento forestal, emitidas por la autoridad forestal;
- otorgar guías de transporte de madera;
- supervisar la ejecución del aprovechamiento en el bosque (y el desempeño de los regentes forestales);
- supervisar la movilización de los productos forestales (en apoyo directo de Vigilancia Verde);
- sistematizar y divulgar la información y datos derivados de los servicios anteriores; y
- recaudar para el Estado los derechos del impuesto forestal (pie de monte) y transferirlos al gobierno.

Para llevar a cabo todas estas actividades, el organismo supervisor deberá establecer alrededor de 30 oficinas administrativas en lugares estratégicos de todo el país, poner en práctica un sistema integral de control y monitoreo (con puestos de inspección fijos y equipos verificadores móviles en carreteras y bosques) y operar un sistema informático de control en tiempo real al cual pueda acceder permanentemente la autoridad forestal. El organismo verificador trabajará de forma complementaria con Vigilancia Verde y la Regencia Forestal.

El propósito de la tercerización es mejorar los servicios de administración forestal y hacerlos transparentes, de modo que se puedan combatir eficazmente las prácticas corruptas e ilegales. Por su parte, el Ministerio del Ambiente concentrará sus recursos humanos y sus capacidades en la aplicación de la ley, controlará a los terceros a los cuales ha delegado el control operativo, fomentará el uso sustentable del suelo y se concentrará en otras actividades estratégicas.

El organismo supervisor brindará sus servicios en todo el territorio continental ecuatoriano bajo contrato exclusivo durante un período de aproximadamente diez años. El Ministerio del Ambiente llamará a licitación pública internacional a empresas especializadas e interesadas en ofrecer tales servicios. Las bases de la licitación estarán disponibles en la Subsecretaría de Capital Natural del Ministerio del Ambiente en Quito, Ecuador, una vez que se haya anunciado oficialmente el proceso de licitación (en abril del 2002).

**Para más información, dirigirse a:** Sr. Hans Thiel, Subsecretario de Capital Natural, Ministerio del Ambiente del Ecuador, Av. Amazonas y Eloy Alfaro (Esq.), Edificio MAG, Piso 8, Quito, Ecuador; Tel 593-22-563816; Fax 593-22-564037; [tercerizacion\\_forestal@ambiente.gov.ec](mailto:tercerizacion_forestal@ambiente.gov.ec)